

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	PAGINA 1 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.

17 DE OCTUBRE DE 2023

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 2 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	--

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de un operador que preste servicios logísticos, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerida conforme el fundamento jurídico para el proceso de selección abreviada (•El artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, señala que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad se adelantaran a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía. y demás disposiciones especiales aplicables).

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar proyectos y programas a nivel Deportivo, recreativo, Turístico y Cultural en el Departamento del Caquetá, enmarcado en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023. Tiene como finalidad ser un ente que promociona la cultura, el arte, el folklore, el deporte, la recreación y el turismo como contribución al desarrollo integral del Individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña.

Que las entidades Departamentales son autónomas para ajustar, regular y promover los procesos que impulsen el desarrollo del sector en cada uno de los municipios del Departamento del Caquetá

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 69 del Decreto 1227 de 2005 que indica:

"Artículo 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

Los cursos deportivos, las actividades recreativas y culturales contribuyen a la construcción de un mejor nivel recreativo y de salud de los empleados y de su grupo familiar, siendo una de las finalidades de los programas de Bienestar Social, acorde con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1567 de 1998, que indica:

"Artículo 21: Finalidad de los Programas de Bienestar Social: Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines: a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c. Desarrollar valores organizacionales en función de una

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heldy Viviana Galán Herrera	Heldy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 3 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, dando cumplimiento a la Resolución N°175 del 20/09/2023 "Por medio del cual se modifica la resolución No. 007 del 30 de enero de 2023, del Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá y sus Familias" se hace necesaria la contratación de servicios logísticos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativa para los funcionarios del Instituto y sus familias lo cual cuenta para la presente vigencia con la partida presupuestal disponible para su contratación.

Que mediante dicha contratación se pretende brindar a los funcionarios actividades recreativas y de esparcimiento, que contribuya al mejoramiento de las condiciones ambientales de los funcionarios del Instituto y propiciar un desempeño productivo al interior y exterior del ente, así como celebrar las fiestas decembrinas como parte de la idiosincrasia y cultura del pueblo caqueteño.

RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN: De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

Referencia normativa

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Decreto 1567 de 1998
- Ley 909 de 2004
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 4 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	--

- Acuerdo 617 de 2018
- Guía de Bienestar laboral y Clima organizacional – DAFP
- Sistema de Estímulos - Orientaciones Metodológicas 2012 - DAFP
- Modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG
- Ley 1857 de 2017 por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 por medio del cual se establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de Programas de Bienestar Social e Incentivos. Capítulo II sistema de estímulos.
- Ley 734 de 2002 (Ley 1952 de 2019) Establece en los numerales 4 y 5 del artículo 33 que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Decreto 648 de 2017, artículos 2.2.5.5.53 Horario Flexible y 2.2.5.5.54 Fomento al teletrabajo.

En vista de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación aplicando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la contratación del servicio de un Operador Logístico, que garantice la realización del presente proceso.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar

CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.

2.1.1. Alcance del Objeto a Contratar

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 5 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Garantizar la logística necesaria para la realización de las actividades y eventos programados en el plan de bienestar social para los funcionarios del ICDT CAQUETÁ.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC: Los interesados en participar dentro del proceso de contratación, deben tener inscrito los servicios de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, en cualquiera de los siguientes códigos:

Códigos UNSPSC	Denominación
86101700	Servicio Capacitación vacacional no científica
56112100	Asientos
90111600	Facilidades para Encuentros
90101600	Servicio de banquetes y catering
45111700	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, Hardware y controladores
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90121700	Guías e Interpretes
84131600	Seguros de vida, Salud y accidentes
49101700	Premios
50202300	Bebidas No Alcohólicas
90101500	Establecimientos para Comer y Beber

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN.
1	Senderismo fluvial por el río orteguaza en ferry con salida desde puerto Arango. Para los funcionarios del ICDT CAQUETÁ y con transporte desde la ciudad de Florencia a Puerto Arango-Florencia	17

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 6 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

2	Almuerzo a la Carta Opciones: 1. mojarra frita, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 2. Carne de cerdo a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 3. Pechuga a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 4. Bagre en salsa criolla, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural. 5. Viudo de pescado yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural	17
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfait de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. 3. Pastel de pollo con champiñones y jugo natural de la región	17
4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3
5	Desayuno para día del senderismo fluvial Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17
6	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo y conocimiento de la ruta a realizar para que explique a los funcionarios del ICDT Caquetá	1
7	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17
8	Alquiler de cancha vóley playa para integración de los funcionarios por x 4 horas en puerto Arango Caquetá.	1
9	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1
10	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1
TALLER LÚDICO PRACTICO DE TRABAJO EN EQUIPO, RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

1	Realizar capacitación para los servidores públicos del ICDT Caquetá en el cual deberá Elaborar actividades idóneas que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo con el fin de mejorar el bienestar laboral de igual manera capacitación Convivencia Ciudadana pretende garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana. El Congreso de la República, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, expidió la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 - Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual el artículo 236 establece que le corresponde al gobierno a través de las autoridades competentes diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, especialmente los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias de su realización. citación con una duración de cuatro (4) horas dirigido a los funcionarios públicos. Se debe contar con un salón, baños separados hombres-mujeres, (con papel higiénico, toalla de manos, jabón), el lugar debe cumplir con todas las normas de higiene. Profesional que oriente el taller perfil licenciado en filosofía con especialización en pedagogía para el desarrollo del pensamiento. y posgrado en seguridad pública. Refrigerio: Emparedado de jamón con queso con jugo natural de cosecha o Arepa rellena de pollo o chorizo con queso y jugo de caja o botella o ensalada de frutas, estación de café y agua durante toda la jornada.	1
ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA		
ITEM	DESCRIPCION	CAN.
1	Rafting 6 Kms por el rio orteguaza, senderismo,, avistamiento de aves, equipos de seguridad para la actividad. Incluido el transporte ida y regreso desde la ciudad de Florencia a San Antonio de Atenas.	17
2	Almuerzo a la Carta comida típica Caqueteña Sancocho de gallina campesina, arroz, aguacate, con su proteína de gallina campesina jugo natural	17
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfait de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. Pastel de pollo con champiñones y jugo natural de la región	17

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	PAGINA 8 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3
5	Desayuno Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17
6	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17
7	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo	1
8	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1
9	Transporte Interno desde san Antonio de Atenas al muelle	2
10	Alquiler de salón de eventos por 4 horas para la realización de capacitaciones de salud ocupacional	1
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1
ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICDT CAQUETÁ		
ITEM	DESCRIPCION	CAN.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 9 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
--	---	--

1	<p>El operador logístico debe garantizar la organización y coordinación de la integración de fin de año, garantizando la comodidad, bienestar y disfrute de los funcionarios públicos. Disponer de un salón con capacidad para 30 personas tipo campestre, baños separados hombres - mujeres (con papel higiénico, toalla de manos, jabón). Cumplir con todas las normas de higiene y protocolos de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud.</p> <p>Contar con personal de apoyo logístico: (1) maestro de ceremonia (1) un vigilante al ingreso del sitio y (1) vigilante para el parqueadero, meseros, auxiliar y personal de cocina suficiente para la realización del evento de igual manera deberá contar también con grupo musical que interpreten varios ritmos, que amenice la actividad de los funcionarios como mínimo con 4 integrantes se deberá contar con un sonido para la actividad.</p> <p>Suministro de hidratación agua durante toda la jornada. Sonido con las características que cumplan con los requerimientos de evento, de un grupo musical y animación durante toda la actividad.</p> <p>El operador debe hacer entrega de cuatro (4) premios para ser rifados en el desarrollo del evento y suvenir navideño para los funcionarios del ICDT Caquetá y colaboradores</p> <p>Ofrecerá un almuerzo y Cena, Plato de dos carnes Opciones: de carnes: Morrillo de res, lomo de cerdo, pechuga o pollo y filete de pescado. Acompañamiento: papa 3 quesos arroz con ajonjolí, ensalada de frutas y jugo natural (el supervisor escogerá las carnes). y deberá contar con refrigerios</p>	1
---	--	---

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

1. Ejecutar en su totalidad el objeto contractual, de acuerdo con sus obligaciones y especificaciones técnicas.
2. Mantener los precios de los bienes requeridos y del servicio conforme al objeto del presente contrato hasta la entrega y suministro de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato.

Digitó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 10 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	---

3. Proveer todos los bienes y servicios conforme lo indica el contrato, de excelente calidad y presentación.
4. Ejecutar a cabalidad el objeto contractual conforme a las líneas de inversión
5. Ofrecer una alimentación balanceada, higiénicamente preparada, cumpliendo las normas de salubridad y servida en lugares adecuados para tal fin.
6. Mantener estrictamente las condiciones técnicas de los equipos requeridos para la realización de los procesos.
7. Garantizar las pólizas para los funcionarios de conformidad a lo establecido en los ítems
8. Garantizar que los alimentos y comidas se encuentren en perfectas condiciones cumpliendo con todas las condiciones de salubridad.
9. Garantizar un transporte cómodo que cumpla con todos los requerimientos de ley y pólizas.
10. Atender las directrices y lineamientos establecidos por el supervisor.
11. Presentar informe pormenorizado al supervisor del Contrato cuando este lo requiera.
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. El contratista mantendrá indemne al ICDT CAQUETÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
13. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar, según la normatividad actual y el régimen aplicable.
15. Presentar la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
16. Tener personal disponible para la logística y gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del Contrato.
17. Informar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
18. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.
19. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
20. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
21. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el ICDT CAQUETÁ.
22. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Digtó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villanueva Bustos
--------------------------------------	--	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 11 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
--	--	---

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
- 3) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
- 4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 5) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
- 6) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 2) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
- 3) Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
- 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 5) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
- 6) Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

5. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato se desarrollará en el departamento del Caquetá y tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la expedición del RP, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2023

6.1 PLAZO DE LA LIQUIDACIÓN

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Pardo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 12 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el Decreto 18 de 2012 artículo 217 y demás normas que los complementen, modifique o adiciones.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- La Ley 80 de 1993, "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales. para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines. la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 de 2011 "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 "Anti trámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública. con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y que incorpora mejores prácticas internacionales en la planeación de la misma. con el fin de procurar el logro de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo a través de la contratación.
- Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 13 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	---

- Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
- Ley General de Cultura Ley 397 de 1997.
- Por su parte, la ley 1185 de 2008: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura", en su artículo 8: "...El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana."
- El artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007. señala que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad se adelantaran a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.
- "ARTICULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a /as modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Digitó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 14 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	---

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales. (...)"

De acuerdo a lo anterior la entidad maneja un presupuesto inferior a los 120.000 salarios mínimos legales mensuales por tanto la menor cuantía establecida para la entidad ICDT CAQUETÁ es de 280 salarios mínimos legales mensuales en tal sentido el presupuesto para el presente proceso contractual es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** suma que no supera la menor cuantía para la entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para llevar a cabo la contratación del servicio de logística asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** incluido IVA, descuentos de estampillas y demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en éste *presupuesto*. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

El valor total del presente proceso se tomó de la sumatoria de todos los precios de referencia unitarios multiplicados por las cantidades como se expresa a continuación:

Digitó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 15 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA			CORPORACION PLANET FOR LIVE		FUNDACION LOS TRIGALES		FUNDACION MAGUARE		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Senderismo fluvial por el rio orteguaza en ferry con salidad desde puerto arango. Para los funcionarios del ICDT CAQUETA y con transporte desde la ciudad de Florencia a Puerto Arango-Florencia	17	\$ 150.000	\$ 2.550.000	\$ 148.000	\$ 2.516.000	\$ 145.000	\$ 2.465.000	\$ 147.667	\$ 2.510.333
2	Almuerzo a la Carta Opciones: 1. mojarra frita, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 2. Carne de cerdo a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 3. Pechuga a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 4. Bagre en salsa criolla, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural. 5. Vuido de pescado yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural	17	\$ 45.000	\$ 765.000	\$ 50.000	\$ 850.000	\$ 40.000	\$ 680.000	\$ 45.000	\$ 765.000
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Malz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfait de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. 3. Pastel de pollo con chapifiones y jugo natural de la región	17	\$ 12.000	\$ 204.000	\$ 13.500	\$ 229.500	\$ 13.000	\$ 221.000	\$ 12.833	\$ 218.167
4	Hidratación paca de agua en Bolella de agua 300 cc x 24 unidades	3	\$ 35.000	\$ 105.000	\$ 40.000	\$ 120.000	\$ 41.000	\$ 123.000	\$ 38.667	\$ 116.000
5	Desayuno para día del senderismo fluvial Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de plátano, pan, chocolate o café; 2. Tamales, arepa, chocolate o jugo	17	\$ 20.000	\$ 340.000	\$ 25.000	\$ 425.000	\$ 22.000	\$ 374.000	\$ 22.333	\$ 379.667
6	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo y conocimiento de la ruta a realizar para que explique a los funcionarios del ICDT Caquetá	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.466.667	\$ 1.466.667
7	Tarjeta de asistencia médica y seguro de accidentes con las siguientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o límite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17	\$ 15.000	\$ 255.000	\$ 14.000	\$ 238.000	\$ 20.000	\$ 340.000	\$ 16.333	\$ 277.667
9	Alquiler de cancha voley playa para integración de los funcionarios por x 4 horas en puerto arango caquetá.	1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 357.000	\$ 357.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 369.000	\$ 369.000
10	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 952.000	\$ 952.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 850.667	\$ 850.667
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 900.000	\$ 900.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				\$ 7.569.000		\$ 7.987.500		\$ 8.003.000		\$ 7.853.167

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

TALLER LÚDICO PRÁCTICO DE TRABAJO EN EQUIPO, RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACITACION EN SEGURIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN.	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar capacitación para los servidores públicos del ICDT Caquetá en el cual deberá Elaborar actividades idóneas que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo con el fin de mejorar el bienestar laboral de igual manera capacitación Convivencia Ciudadana pretende garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana. El Congreso de la República, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, expidió la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 - Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual el artículo 236 establece que le corresponde al gobierno a través de las autoridades competentes diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, especialmente los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias de su realización. citación con una duración de cuatro (4) horas dirigido a los funcionarios públicos. Se debe contar con un salón, baños separados hombres-mujeres, (con papel higiénico, toalla de manos, jabón), el lugar debe cumplir con todas las normas de higiene. Profesional que oriente el taller perfil licenciado en filosofía con especialización en pedagogía para el desarrollo del pensamiento. Y posgrado en seguridad pública. Refrigerio: Emparedado de jamón con queso con jugo natural de cosecha o Arepa rellena de pollo o chorizo con queso y jugo de caja o botella o ensalada de frutas, estación de café y agua durante toda la jornada.	1	\$6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
VALOR TOTAL CAPACITACION				\$ 6.000.000		\$ 5.800.000		\$ 5.000.000		\$ 5.600.000
ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN.	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Rafting 6 Kms por el río orteguaza, senderismo,, avistamiento de aves, equipos de seguridad para la actividad. Incluido el transporte ida y regreso desde la ciudad de Florencia a San Antonio de Atenas.	17	\$ 160.000	\$ 2.720.000	\$ 165.000	\$ 2.805.000	\$ 130.000	\$ 2.210.000	\$ 151.667	\$ 2.578.333
2	Almuerzo a la Carta comida típica caqueña Sancocho de gallina campesina, arroz, aguacate, con su proteína de gallina campesina jugo natural	17	\$ 55.000	\$ 935.000	\$ 50.000	\$ 850.000	\$ 55.000	\$ 935.000	\$ 53.333	\$ 906.667
3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfait de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con	17	\$ 15.000	\$ 255.000	\$ 13.500	\$ 229.500	\$ 20.000	\$ 340.000	\$ 16.167	\$ 274.833

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 17 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

	gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. Pastel de pollo con chapifones y jugo natural de la región									
4	Hidratación paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3	\$ 50.000	\$ 150.000	\$ 40.000	\$ 120.000	\$ 48.000	\$ 144.000	\$ 48.000	\$ 138.000
5	Desayuno Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacón de platano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17	\$ 27.000	\$ 459.000	\$ 25.000	\$ 425.000	\$ 22.000	\$ 374.000	\$ 24.667	\$ 419.333
6	Tarjeta de asistencia medica y seguro de accidentes con la sishuientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o limite. Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17	\$ 15.000	\$ 255.000	\$ 14.000	\$ 238.000	\$ 15.000	\$ 255.000	\$ 14.667	\$ 249.333
7	Servicio de profesionales en Gulanza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
8	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 952.000	\$ 952.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 950.667	\$ 950.667
9	Transporte Interno desde san antonio de atenas al muelle	2	\$ 400.000	\$ 800.000	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 333.333	\$ 666.667
10	Alquiler de salon de eventos por 4 horas para la realizacion de capacitaciones de salud ocupacional....	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.096.667	\$ 1.096.667
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 966.667	\$ 966.667
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				\$ 10.374.000		\$ 9.709.500		\$ 9.458.000		\$ 9.647.167

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO INTERPRETATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA										
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	El operador logístico debe garantizar la organización y coordinación de la integración de fin de año, garantizando la comodidad, bienestar y disfrute de los funcionarios públicos. Disponer de un salón con capacidad para 30 personas tipo campestre, baños separados hombres - mujeres (con papel higiénico, toalla de manos, jabón). Cumplir con todas las normas de higiene y protocolos de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud. Contar con personal de apoyo logístico: (1) maestro de ceremonia (1) un vigilante al ingreso del sitio y (1) vigilante para el parqueadero, meseros, auxiliar y personal de cocina suficiente para la realización del evento de igual manera deberá contar también con grupo musical que interpreten varios ritmos, que amenice la actividad de los funcionarios como mínimo con 4 integrantes se deberá contar con un sonido para la actividad. suministro de hidratación agua durante toda la jornada. Sonido con las características que cumplan con los requerimientos de evento, de un grupo musical y animación durante toda la actividad. El operador debe hacer entrega de cuatro (4) premios	1	\$ 16.503.000	\$ 16.503.000	\$ 16.503.000	\$ 16.503.000	\$ 17.093.000	\$ 17.093.000	\$ 16.699.667	\$ 16.699.667

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 18 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

para ser rifados en el desarrollo del evento y suvenir navideño para los funcionarios del ICDT Caquetá y colaboradores								
Ofrecerá un almuerzo y Cena, Plato de dos carnes Opciones: de carnes: Morrito de res, lomo de cerdo, pechuga o pollo y filete de pescado. Acompañamiento: papa 3 quesos arroz con ajonjolí, ensalada de frutas y jugo natural (el supervisor escogerá las carnes), y deberá contar con refrigerios								
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO INTERPRETATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA	\$ 16.503.000	\$ 16.503.000	\$ 17.093.000	\$ 16.699.667				
VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES	\$ 40.446.000	\$ 40.000.000	\$ 39.554.000	\$ 40.000.000				

Quedando como valores promedios los siguientes para cada actividad:

ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA			PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Senderismo fluvial por el rio orteguaza en ferry con salidad desde puerto arango. Para los funcionarios del ICDT CAQUETA y con transporte desde la ciudad de Florencia a Puerto Arango-Florencia	17	\$ 147.667	\$ 2.510.333
2	Almuerzo a la Carta Opciones: 1. mojarra frita, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 2. Carne de cerdo a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 3. Pechuga a la plancha, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural; 4. Bagre en salsa criolla, yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural. 5. Viudo de pescado yuca, arroz, ensalada, maduro, jugo natural	17	\$ 45.000	\$ 765.000

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 19 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfait de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. 3. Pastel de pollo con chapifiones y jugo narutal de la región	17	\$ 12.833	\$ 218.167
4	Hidratacion paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3	\$ 38.667	\$ 116.000
5	Desayuno para dia del senderismo fulvial Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacon de platano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17	\$ 22.333	\$ 379.667
6	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo y conocimiento de la ruta a realizar para que explique a los funcionarios del ICDT Caquetá	1	\$ 1.466.667	\$ 1.466.667
7	Tarjeta de asistencia medica y seguro de accidentes con la sishuientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o limite.Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17	\$ 16.333	\$ 277.667
9	Alquiler de cancha voley playa para integración de los funcionarios por x 4 horas en puerto arango caquetá.	1	\$ 369.000	\$ 369.000
10	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1	\$ 850.667	\$ 850.667
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1	\$ 900.000	\$ 900.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO FLUVIAL CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				\$ 7.853.167
TALLER LUDICO PRACTICO DE TRABAJO EN EQUIPO RELACIONES INTERPERSONALES Y CAPACITACION EN SEGURIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL. 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 20 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

1	Realizar capacitacion para los servidores publicos del ICDT Caquetá en el cual debiera Elaborar actividades idóneas que permitan el desarrollo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo con el fin de mejorar el bienestar laboral de igual manera capacitación Convivencia Ciudadana pretende garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana. El Congreso de la República, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, expidió la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 - Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual el artículo 236 establece que le corresponde al gobierno a través de las autoridades competentes diseñar programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional, especialmente los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias de su realización. citación con una duración de cuatro (4) horas dirigido a los funcionarios públicos. Se debe contar con un salón, baños separados hombres-mujeres, (con papel higiénico, toalla de manos, jabón), el lugar debe cumplir con todas las normas de higiene. Profesional que oriente el taller perfil licenciado en filosofía con especialización en pedagogía para el desarrollo del pensamiento. Y posgrado en seguridad pública. Refrigerio: Emparedado de jamón con queso con jugo natural de cosecha o Arepa rellena de pollo o chorizo con queso y jugo de caja o botella o ensalada de frutas, estación de café y agua durante toda la jornada.	1	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
VALOR TOTAL CAPACITACION				\$ 5.600.000
ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Rafting 6 Kms por el rio orteguaza, senderismo,, avistamiento de aves, equipos de seguridad para la actividad. Incluido el transporte ida y regreso desde la ciudad de Florencia a San Antonio de Atenas.	17	\$ 151.667	\$ 2.578.333
2	Almuerzo a la Carta comida tipica caqueteña Sancocho de gallina campesina, arroz, aguacate, con su protenia de gallina campesina jugo natural	17	\$ 53.333	\$ 906.667

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villagueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 21 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

3	Refrigerios Opción 1: burro mexicano (Tortilla de Maíz, con relleno de carne desmechada, pico de gallo, queso oxaca y bebida jugo natural o gaseosa 250ml Opción 2: Parfait de frutas (trozos de frutas naturales (banano, fresa, mango, manzana, papaya, uva, pera, piña, con gelatina, yogur griego, cereal y crema chantilly. Pastel de pollo con chapifiones y jugo narutal de la región	17	\$ 16.167	\$ 274.833
4	Hidratacion paca de agua en Botella de agua 300 cc x 24 unidades	3	\$ 46.000	\$ 138.000
5	Desayuno Opciones: 1. Caldo campesino, huevos revueltos, patacon de platano, pan, chocolate o café; 2. Tamal, arepa, chocolate o jugo	17	\$ 24.667	\$ 419.333
6	Tarjeta de asistencia medica y seguro de accidentes con la sishuientes coberturas: Garantías y/o servicios contratados Moneda Monto o limite.Garantía por persona: Muerte Accidental 5.000.000 Gastos Funerarios por Accidente 500.000 Gastos Médicos por Accidente 30.000.000	17	\$ 14.667	\$ 249.333
7	Servicio de profesionales en Guianza Turística, con tarjeta profesional y experiencia en turismo	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
8	Alquiler de sonido, (Consola digital, ecualizador, amplificador, cabina activa)	1	\$ 950.667	\$ 950.667
9	Transporte Interno desde san antonio de atenas al muelle	2	\$ 333.333	\$ 666.667
10	Alquiler de salon de eventos por 4 horas para la realizacion de capacitaciones de salud ocupacional....	1	\$ 1.096.667	\$ 1.096.667
11	Coordinador del evento profesional con experiencia en turismo	1	\$ 966.667	\$ 966.667
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE RAFTING CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				\$ 9.847.167
ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO INTERPRETATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Peñaloma	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 22 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

1	<p>El operador logístico debe garantizar la organización y coordinación de la integración de fin de año, garantizando la comodidad, bienestar y disfrute de los funcionarios públicos. Disponer de un salón con capacidad para 30 personas tipo campestre, baños separados hombres - mujeres (con papel higiénico, toalla de manos, jabón). Cumplir con todas las normas de higiene y protocolos de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud. Contar con personal de apoyo logístico: (1) maestro de ceremonia (1) un vigilante al ingreso del sitio y (1) vigilante para el parqueadero, meseros, auxiliar y personal de cocina suficiente para la realización del evento de igual manera deberá contar también con grupo musical que interpreten varios ritmos, que amenice la actividad de los funcionarios como mínimo con 4 integrantes se deberá contar con un sonido para la actividad. suministro de hidratación agua durante toda la jornada. Sonido con las características que cumplan con los requerimientos de evento, de un grupo musical y animación durante toda la actividad.</p> <p>El operador debe hacer entrega de cuatro (4) premios para ser rifados en el desarrollo del evento y suvenir navideño para los funcionarios del ICDT Caquetá y colaboradores</p> <p>Ofrecerá un almuerzo y Cena, Plato de dos carnes Opciones: de carnes: Morrillo de res, lomo de cerdo, pechuga o pollo y filete de pescado. Acompañamiento: papa 3 quesos arroz con ajonjolí, ensalada de frutas y jugo natural (el supervisor escogerá las carnes). y deberá contar con refrigerios</p>	1	\$ 16.699.667	\$ 16.699.667
VALOR TOTAL ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE SENDERISMO INTERPRETATIVO CON LOS FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETA				\$ 16.699.667
VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES				\$ 40.000.000

8.1 FORMA DE PAGO

El valor resultante del contrato conforme al desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos que resulten, se pagará de la siguiente manera:

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 23 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Pagos parciales por evento realizado, se cancelara una vez presente el informe de ejecución de las actividades, anexando el informe de ejecución con sus respectivos soportes para su legalización, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato adjuntando: las facturas respectivas y/o documento equivalente y la presentación de los pagos respectivos del sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable. El pago se realizará conforme a la disponibilidad del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) y/o liquidez de efectivo del Instituto.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto.

8.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Inversión:

Rubro	Denominación del Rubro:		
2.1.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales, personales		
CDP No.	278	Valor del CDP	\$40.000.000
Fecha Expedición CDP	20/09/2023	Fecha Vigencia CDP	19/12/2023

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Jefe del Área de Presupuesto.

9. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Caquetá realizó, siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente establecido en la respectiva guía, el análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

- a) Análisis del mercado
- b) De la demanda
- c) Análisis de la oferta

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta:

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA-WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 24 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	---

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es Selección Abreviada Menor Cuantía, el método de selección que se aplicará es la alternativa a), esto es la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Para tal fin, el proponente deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros, para posteriormente ser evaluada su propuesta y de ese modo otorgarse puntaje del siguiente modo:

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE// NO CUMPLE// NO APLICA
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

11. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Caquetá establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- El riesgo del proceso de contratación
- El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
- El análisis del sector económico respectivo
- El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal.			
En el modelo de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.			
En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.			
Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villalueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 25 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.

(FORMATO 2 DEL PLIEGO CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- ✓ Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
- ✓ Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- ✓ Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- ✓ Acreditar la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.
- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 26 DE 26</p>
		<p>17-OCTUBRE-2023</p>

- ✓ La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE CÁMARA O REGISTRO MERCANTIL

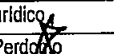
Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- ✓ Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso y debe ser emitida por la cámara y comercio dentro del perímetro metropolitano.
- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- ✓ Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, y debe ser emitida por la cámara y comercio dentro del perímetro metropolitano. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Digitó 	Revisó Componente Técnico y financiero. 	Revisó Componente Jurídico 	Vo.Bo Dirección 
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 27 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

- ✓ Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.
- ✓ Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- ✓ La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.
- ✓ Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998V

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERIA:

El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar o certificado de la definición de la situación militar.

PODER PARA NACIONALES:

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Oferta poder especial otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 28 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Presentar Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural vigente.

El RUT deberá tener como actividad comercial relación con el objeto a contratar.

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman deberán tener como actividad comercial relación con el objeto a contratar.

RUP – Registro Único de Proponente

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, el cual tendrá un término de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre, el cual deberá estar vigente para antes de la adjudicación del contrato. Dicha inscripción debe estar vigente y en firme so pena de incurrir en causal de RECHAZO y debe ser emitida por la cámara y comercio dentro del perímetro metropolitano.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación del 100 % de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), definidos en este estudio previo. Para el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con las condiciones establecidas en el presente requisito y con relación a los códigos del clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC).

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Pardo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 29 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entienda prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 30 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. **Garantías Admisibles.**

El Proponente deberá constituir a favor del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá **Garantía de Seriedad** bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 31 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no tener personal a cargo, deberá certificar dicha situación, en donde conste que no tiene personal fijo ni temporal a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: la entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 32 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar la planilla de pago de la seguridad social, la cual deberá estar paga al momento del cierre del proceso

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADOS DE DELITOS SEXUALES del Representante legal.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 33 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	--	---

<p>MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL Presentar certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>												
<p>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente o su representante legal o apoderado.</p>												
<p>FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. del Representante legal.</p>												
<p>FORMATO ANTICORRUPCION Se anexara oficio debidamente diligenciado y suscrito pot el proponente, su represetante legal o apoderado.</p>												
<p>INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el pliego de condiciones.</p> <p>La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual versa sobre la sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.</p>												
<p>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>CONDICION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 5,1</td></tr> <tr> <td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0,18</td></tr> <tr> <td>Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 25,5</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,21</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual a 0,16</td></tr> </tbody> </table> <p>A. INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:</p> $LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$ <p style="text-align: center;">LIQUIDEZ ≥ 5,1</p> <p>La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 5,1</p>	INDICADOR	CONDICION	Liquidez	Mayor o igual a 5,1	Endeudamiento	Menor o igual a 0,18	Cobertura de interés	Mayor o igual a 25,5	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,21	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,16
INDICADOR	CONDICION											
Liquidez	Mayor o igual a 5,1											
Endeudamiento	Menor o igual a 0,18											
Cobertura de interés	Mayor o igual a 25,5											
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,21											
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,16											

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Pezoma	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SÒMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 34 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

$$\text{Endeudamiento Total} \leq 0,18$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 0,18

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)} \times 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} \geq 25,5$$

Digító	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Va.Bo Dirección
Heldy Viviana Galán Herrera	Heldy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 35 DE 26</p>
		<p>17-OCTUBRE-2023</p>

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 25,5**

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO $\geq 0,21$

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0,21**

$$(iv) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Digitó 	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección  Jhon James Villanueva Bustos
---	--	--	--

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 36 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL $\geq 0,16$

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,16

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La información sobre la cual se verificara tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la indicada por el proponente de acuerdo a su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, que refleje en su RUP, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021 " que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA: "que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

NOTA: La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.¹ (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012)

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizarán tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural para los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y organizacionales de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Lo anterior, con excepción de los indicadores de Patrimonio los cuales se sumarán como valores absolutos sin afectación del porcentaje de participación.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 37 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la formula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Patrimonio, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos para proponente plural en la tabla.

Nota 5: Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados por contador público:

Balance general
Estado de resultados

Asimismo, deberán diligenciar y presentar el ANEXO- INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia.

TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en Un (01) contrato, suscrito con una entidad pública o privada, que su objeto tenga relación con la “prestación de servicios como operador logístico cuyo valor sea o superior al presupuesto oficial del presente contrato expresado en SMMLV (34.4828) en los cuales acredite todos los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC	Denominación
86101700	Servicio Capacitación vacacional no científica
56112100	Asientos
90111600	Facilidades para Encuentro
90101600	Servicio de banquetes y catering
45111700	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, Hardware y controladores
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Digitó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villalueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 38 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

90121700	Guías e Interpretes
84131600	Seguros de vida, Salud y accidentes
49101700	Premios

La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

- Se deben anexar copias de los contratos, o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia y no se aceptarán subcontratos.
- Todos los contratos que se adjunte para acreditar la experiencia específica deberán estar terminados al cierre del presente proceso.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración del mismo, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP del Pliego de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Anexo de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Asimismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

NOTA 2: El Proponente deberá aportar los contratos o las certificaciones o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

El ICDT CAQUETÁ se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heldy Viviana Galán Herrera	Heldy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 39 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

NOTA 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, siempre que su participación sea igual o superior al 50%. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 4: La información deberá ser presentada en pesos colombianos, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras el contrato haya sido ejecutado por una persona que no tenga la obligación de estar inscrita en el RUP, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com>, en la pesta a Conversor de Divisas, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. echo esto se procederá en la forma que señala la viñeta anterior.

Los valores antes obtenidos deberán presentarse en un "Cuadro de Conversión de valores" que registre los valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los valores convertidos de los contratos en pesos colombianos.

En el caso de contratos ejecutados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor ejecutado se deberá acreditar en la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.

NOTA 5: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 40 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

NOTA 6: En el evento que el proponente o integrante del proponente conjunto, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá tenerla inscrita en el RUP en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

NOTA 7: En el evento que un proponente plural este conformado por una persona jurídica, que haya adquirido experiencia de acuerdo al numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y pretendan acreditar experiencia de uno o más de sus accionistas, socios o constituyentes, para efectos de la evaluación el contrato se tendrá en cuenta por una (1) sola vez.

NOTA 8: PARA CONTRATOS PRIVADOS: Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Para la veracidad de la información, presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia general y específica del proponente.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA UNO:

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en Dos (02) contratos, suscrito con una entidad pública o privada, que su objeto tenga relación con la "prestación de servicios como operador logístico en actividades de

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 41 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

bienestar para servidores público en los cuales acrediten el 100% los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación en cada uno de los contratos:

Códigos UNSPSC	Denominación
86101700	Servicio Capacitación vacacional no científica
50202300	Bebidas no alcohólicas
90101500	Establecimiento para comer y beber
90101600	Servicio de banquetes y catering
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90121700	Guías e intérpretes
84131600	Seguros de vida, Salud y accidentes

La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

- Se deben anexar copias de los contratos, o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia y no se aceptarán subcontratos.
- Todos los contratos que se adjunte para acreditar la experiencia específica deberán estar terminados al cierre del presente proceso.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración del mismo, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP del Pliego de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Anexo de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Asimismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

NOTA 2: El Proponente deberá aportar los contratos o las certificaciones o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 42 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

El ICDT CAQUETÁ se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

NOTA 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, siempre que su participación sea igual o superior al 50%. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 4: La información deberá ser presentada en pesos colombianos, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras el contrato haya sido ejecutado por una persona que no tenga la obligación de estar inscrita en el RUP, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com>, en la pesta a Conversor de Divisas, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. echo esto se procederá en la forma que señala la viñeta anterior.

Los valores antes obtenidos deberán presentarse en un "Cuadro de Conversión de valores" que registre los valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los valores convertidos de los contratos en pesos colombianos.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	No.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 43 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

En el caso de contratos ejecutados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor ejecutado se deberá acreditar en la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.

NOTA 5: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

NOTA 6: En el evento que el proponente o integrante del proponente conjunto, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá tenerla inscrita en el RUP en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

NOTA 7: En el evento que un proponente plural este conformado por una persona jurídica, que haya adquirido experiencia de acuerdo al numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y pretendan acreditar experiencia de uno o más de sus accionistas, socios o constituyentes, para efectos de la evaluación el contrato se tendrá en cuenta por una (1) sola vez.

NOTA 8: PARA CONTRATOS PRIVADOS: Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Para la veracidad de la información, presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heldy Viviana Galán Herrera	Heldy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villagueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 44 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia general y específica del proponente.

3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO:

EL ICDT CAQUETÁ considera que el proponente será técnicamente capaz, si logra demostrar el cumplimiento del siguiente equipo de trabajo:

CANT.	CARGO	DEDICACION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
				PROFESIONAL	ESPECÍFICA
1	Coordinador logístico o operativo	100%	Profesional en cualquier área. Con diplomado en logística.	Un año de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la acta o diploma de grado).	Haber participado como Coordinador logístico por más de un (1) año en relación con dirigir, ejecutar, coordinar procesos logísticos con entidades públicas o privadas.
1	Guía Turístico	50%	Técnico en Guianza Turística con diplomado en actividades turísticas para guías en el Caquetá con intensidad horaria mayor a 150 horas.	N/A	Haber participado como guía turístico en el departamento en por lo menos en 3 tres o más eventos. Contar con registro nacional de turismo vigente.

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO- EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO del PLIEGO DE CONDICIONES

Nota 2: Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia requerida.

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Cuando Aplique)
- Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 45 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Nota 4: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones expedidas directamente por la entidad estatal contratante (cuando aplique) y las respectivas personas naturales o jurídicas en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha del acta parcial o del acta de terminación.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 5: La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los anexos requeridos en el presente punto, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 6: En caso de presentarse un mayor número certificaciones y/o actas parciales y/o final y/o liquidaciones adicionales a las requeridas en el presente proceso, solo se tendrá la cantidad solicitada por la entidad y relacionadas inicialmente en el ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO.

Nota 7: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Factor	Verificación
Técnico	Cumple / No cumple

MECANISMO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

En caso que se haya omitido algún documento para evaluar propuestas se comunicará mediante el respectivo informe de evaluación y en cumplimiento a lo establecido en la ley 1882 de 2018, quien deberá allegar en debida oportunidad conforme las fechas estimadas en el Cronograma. En caso contrario la propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego, la propuesta será NO HABILITADA.

ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, EL ICDT CAQUETÁ verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 46 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, EL ICDT CAQUETÁ procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Posteriormente se procederá a evaluar del siguiente modo:

12. EVALUACIÓN.

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD	40
PROPUESTA ECONOMICA	48.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.18)	0,25
EMPRENDIMIENTOS- EMPRESAS MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021 ART. 2.2.1.2.4.2.2.15)	0,25
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (ART. 58, LEY 2195 DE 2022)	-2
TOTAL	100

FACTOR TÉCNICO O CALIDAD (40 PUNTOS).

El criterio de evaluación técnica Y Calidad será el siguiente y otorgara los puntos que se indican a continuación:

FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	PUNTAJE
El proponente que acredite el profesional de apoyar las capacitaciones y seminarios en virtud de las actividades programadas con título profesional en filosofía y especialización en pedagogía para el desarrollo del pensamiento y experiencia docente certificada.	40 PUNTOS.
TOTAL FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	40 PUNTOS

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heldy Viviana Galán Herrera	Heldy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 47 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

PROPUESTA ECONÓMICA. (48.5 PUNTOS)

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA
proponente deberá tener en cuenta las siguientes reglas para las propuestas:

- Los valores unitarios no deberán ser superiores al valor unitario promedio establecido por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 48 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango	Concepto	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 49 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

La trm será la que rija el día del cierre del proceso.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 30 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 30 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villalobos Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 50 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 30 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villandeva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 51 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

$$Puntaje = \begin{cases} 30 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ 30 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{30 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERÁ declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente, la procedencia nacional y/o extranjera de los bienes y servicios, que utilizará en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para el presente proceso de selección de contratista, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA APOYO A INDUSTRIA NACIONAL			PUNTAJE
Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 52 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

Cuando el proponente oferte bienes y servicios con el 100% de personal nacional en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria.	10
Cuando el proponente oferte bienes y servicios con personal nacional extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria.	5
Cuando el proponente oferte bienes y servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria.	0

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 del 2015

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- II. Número y fecha del Tratado;
- III. Objeto del Tratado;
- IV. Vigencia del Tratado,
- V. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

FACTOR PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villalueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 53 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	---	---

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

EMPRENDIMIENTOS- EMPRESAS MUJERES, DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Pardo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 54 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
--	--	---

pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO primero. La reducción del puntaje no se aplicara en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Digitó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	---	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 55 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Pardo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 <p>NIT: 891.190.167-8</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.</p>	<p>PAGINA 56 DE 26</p> <p>17-OCTUBRE-2023</p>
---	---	---

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de

Digitó Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Técnico y financiero. Heidy Viviana Galán Herrera	Revisó Componente Jurídico Gloria Patricia Castro Perdomo	Vo.Bo Dirección Jhon James Villanueva Bustos
---------------------------------------	--	--	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 57 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 58 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

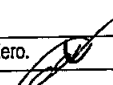
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y

Digitó 	Revisó Componente Técnico y financiero. 	Revisó Componente Jurídico 	Vo.Bo Dirección 
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 59 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 60 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Pedraza	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 61 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 62 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

14. GARANTÍAS Y AMPAROS

El Proponente deberá constituir a favor la Entidad, garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, a saber: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones así:

AMPAROS	VALOR/ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad de servicio	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Termino de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

NOTA 1: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 2: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro.

NOTA 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO CAQUETA NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 63 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

15. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivado del presente contrato, el ICDT del Caquetá, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El contratante tendrá la facultad de pactar con el (la) contratista las multas con el fin de conminarlas al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece en el contrato, para tales efectos las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del termino estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato para cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de las obligaciones incumplidas.

Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) contratista haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ICDT CAQUETÁ, podrá terminar el presente contrato, ya que en la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las normas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

16. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EN LA ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
CHILE	SI	NO	NO*	NO	10 DIAS*
EL	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS*
Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.		Revisó Componente Jurídico		Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera		Gloria Patricia Castro Perdomo		Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

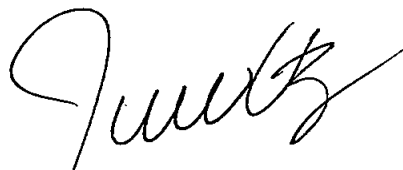
Florencia – Caquetá – Colombia

 NIT: 891.190.167-8	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES Y EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIO DEL ICDT CAQUETA EN EL AÑO 2023.	PAGINA 64 DE 26
		17-OCTUBRE-2023

TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR					
	GUATEMALA	SI	SI	NO*	SI	10 DIAS*
	HONDURAS	NO	NO	NO*	NO	10 DIAS*
UNION EUROPEA		SI	NO	NO*	NO	10 DIAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO*	SI	10 DIAS*

Una vez analizado las diferentes reglas, se evidencia que al presente proceso está cubierto por los acuerdos de comerciales con el triángulo del norte (solo salvador y Guatemala) y por consecuencia con CAN.

La información general y parámetros de los acuerdos comerciales se encuentran en la Página web (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cualesson-aplicables-los-acuerdos-comerciales>) en la cual se pueden evidenciar los valores a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Presento:	Aprobó:
	
HEIDY VIVIANA GALÁN HERRERA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS DIRECTOR

Digitó	Revisó Componente Técnico y financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo.Bo Dirección
Heidy Viviana Galán Herrera	Heidy Viviana Galán Herrera	Gloria Patricia Castro Perdomo	Jhon James Villanueva Bustos

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION "CAQUETÁ SOMOS TODOS"

Cra. 11 Villa Olímpica TEL 435 41 50 - 436 14 45

E-MAIL ventanillaunica2@icdtcaqueta.gov.co PAGINA WEB www.icdtcaqueta.gov.co

Florencia -- Caquetá - Colombia